



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 28.11.2001
COM(2001) 707 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO
EUROPEO**

Protección civil: Estado de alerta preventiva frente a posibles emergencias

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

Protección civil: Estado de alerta preventiva frente a posibles emergencias

1. EL NUEVO DESAFÍO

Tras la tragedia sin precedentes provocada por los ataques terroristas que sufrió Estados Unidos, todas las esferas del poder se han visto obligadas a replantearse hasta qué punto están preparadas y capacitadas para prevenir o atenuar las consecuencias de tales amenazas para la sociedad.

La respuesta contundente de la Unión Europea no se hizo esperar. Los ministros reunidos en el Consejo¹ han insistido en la necesidad de realizar un esfuerzo concertado para agrupar y poner en común los recursos disponibles. Los Jefes de Estado han declarado con determinación que es imperativo encontrar vías para mejorar la cooperación entre Estados miembros.

El Consejo Europeo de Gante (19 de octubre de 2001) solicitó al Consejo y a la Comisión lo siguiente *“que preparen un programa tendente a mejorar la cooperación entre los Estados miembros en materia de evaluación de los riesgos, de alarma y de intervención, de almacenamiento de los medios y en el ámbito de la investigación. Este programa deberá dirigirse a la vez a la detección y la identificación de los agentes infecciosos y tóxicos y a la prevención y el tratamiento de las agresiones químicas y biológicas. Formará parte de este programa la designación de un coordinador europeo para acciones de protección civil”*.

La Comisión, por su parte, movilizó de inmediato los recursos de que disponía en el marco de los programas y acciones en curso y reunió en una estructura única a los distintos servicios y redes responsables en materia de protección civil y protección de la salud, así como toda la experiencia acumulada en el área de la investigación.

Desde esta base es como pretende proporcionar *la Comunidad* una respuesta óptima y coordinada a todo tipo de emergencias. Todos los países van a beneficiarse de esta reserva conjunta de conocimientos y equipos con que cuentan los Estados miembros, y la Comisión, con su infraestructura única, su personal plurinacional y sus contactos, va a movilizar sus recursos y voluntad política para que resulte más fácil compartir nuestros efectivos.

La presente comunicación es una contribución a la respuesta común de la Comisión y el Consejo al desafío planteado por los Jefes de Estado. Establece las principales líneas de actuación que conviene seguir para mejorar la cooperación dentro de la Unión Europea.

¹ Consejo de Justicia y Asuntos de Interior (20 de septiembre de 2001), Consejo de Investigación (30 de octubre de 2001) y Consejo de Sanidad (15 de noviembre de 2001).

2. EL MARCO DE LA PROTECCIÓN CIVIL

2.1. Asunción de la necesidad de una respuesta por parte de la Comunidad

En los últimos años, la Unidad de Protección Civil de la Comisión ha ayudado a las autoridades responsables en caso de urgencias graves coordinando y transmitiendo las demandas de asistencia. La labor realizada en respuesta al terremoto que tuvo lugar en 1997 en el centro de Italia o, más recientemente, al naufragio del Erika en las costas de Bretaña en 1999 y a la contaminación del Danubio en 2000, ha merecido un reconocimiento caluroso.

La magnitud de otras catástrofes, por ejemplo el terremoto que asoló Turquía en 1999, indujo a la Comunidad a reforzar los medios de que disponía en materia de protección civil. Se reconocía así el valor de una coordinación eficaz en un punto único, a saber, la Comisión en Bruselas, de los distintos equipos nacionales de intervención y rescate. En septiembre de 2000, por tanto, la Comisión propuso la creación de un mecanismo que facilitara y consolidara la cooperación de las labores de asistencia e intervención en sucesos que requieren misiones de protección civil. Ese mecanismo ha sido ya aprobado por el Consejo y empezará a funcionar en 2002. A partir de ese momento, cualquier Estado miembro dispondrá de un acceso inmediato a los recursos disponibles en toda la Comunidad.

2.2. Funcionamiento del mecanismo

Un país afectado por una catástrofe no tendrá ya que perder un tiempo valioso buscando y poniéndose en contacto con las diversas fuentes de ayuda. Lo único que deberá hacer será dirigirse a la red de la Comisión para acceder al servicio de ‘ventanilla única’ y conseguir efectivos especializados y otros recursos.

La Comisión está trabajando en estrecha colaboración con las autoridades de los Estados miembros para desplegar este mecanismo, que se apoya en cinco elementos:

- Un centro de seguimiento e información en el seno de la Comisión encargado de observar el curso de los acontecimientos y de proporcionar información, accesible y listo para intervenir las 24 horas del día.
- Un registro preliminar de los equipos de intervención disponibles en los servicios de protección civil u otros servicios de urgencias de los Estados miembros.
- Un programa de formación dirigido a mejorar la capacidad de respuesta y la cooperación, y a difundir la experiencia acumulada entre los equipos de intervención.
- La movilización de equipos de evaluación y coordinación capaces de desplegarse de inmediato allí donde sean necesarios.
- Un sistema común de comunicación en situaciones de emergencia entre las administraciones de protección civil de los Estados miembros y los servicios competentes de la Comisión.

Ejemplo: Tras el ataque del 11 de septiembre, la Comisión puso en marcha el sistema de alerta accesible las 24 horas del día de la Unidad de Protección Civil. La Unidad determinó la ayuda que los Estados miembros podían brindar a los Estados Unidos. En pocas horas, más de 1.000 socorristas debidamente equipados, procedentes de los 15 Estados miembros, Noruega e Islandia, estaban listos para ser enviados a los Estados Unidos. Esta acción, organizada con el espíritu del mecanismo que va a ponerse en marcha próximamente, permitió a la Comisión, en estrecha cooperación con el Cónsul General de Bélgica, establecer contactos con las autoridades de Nueva York y presentarles las posibilidades de apoyo ofrecidas por la Unión Europea.

2.3. Primeros pasos

En la reunión que mantuvo la Comisión con los responsables nacionales de protección civil² se llegó a la conclusión de que, aunque corresponde a los Estados miembros hacer frente a las consecuencias de un ataque terrorista, es preciso organizar una cooperación más estrecha en torno al mecanismo de cooperación en materia de protección civil para responder a los nuevos desafíos planteados. Con esa intención se aprobó un plan de acción para abordar las consecuencias de ataques nucleares, biológicos y químicos.

Con arreglo a ese plan de acción se ha previsto una primera serie de medidas:

- **Creación del centro de seguimiento e información establecido en el mecanismo.** Bélgica, Francia y Suecia enviaron de inmediato expertos nacionales de alto nivel y, gracias a ello, la Comisión pudo poner en marcha el centro de seguimiento e información desde el 29 de octubre de 2001. La Comisión estuvo así en condiciones de mantener un contacto permanente con los centros operativos de los Estados miembros y de organizar la puesta en común de información entre Estados miembros.
- **Recopilación de información sobre conocimientos y experiencias en los ámbitos nuclear, bacteriológico y químico.** Resultó difícil reunir información sobre estos conocimientos y experiencias en los Estados miembros porque son datos a los que no hay un acceso directo. Así y todo, los Estados miembros consiguieron recopilar rápidamente esa información.
- **Recopilación de información sobre sueros y vacunas.** Esta labor fue aún más difícil, sobre todo porque este tipo de información tiene un carácter muy confidencial. No obstante, se han conseguido establecer los canales de información necesarios.

Con estas medidas es posible ahora ofrecer, siempre que resulte necesario, información común y una reserva de conocimientos y experiencias por medio del mecanismo de protección civil.

² Reunión extraordinaria de Knokke (11-12/10/01) con representantes de los Estados miembros, países del EEE y países candidatos a la adhesión.

2.4. Planes futuros: crear una red de redes

Inmediatamente después del Consejo Europeo de Laeken, la Comisión, junto con la Presidencia belga, va a convocar a especialistas en campos diversos, en particular la protección civil y la salud, a un debate sobre las amenazas nucleares, biológicas y químicas. Lo que se pretende con ello es favorecer una colaboración y una coordinación aún más estrechas entre los agentes de los sectores pertinentes. A continuación, la Comisión va a organizar y financiar las acciones más urgentes recurriendo, en la medida de lo posible, a los instrumentos comunitarios existentes.

Este encuentro va a ser una ocasión única para fijar, sobre la base de las medidas ya decididas y de las conclusiones de Laeken, un programa de acciones a corto, medio y largo plazo en todas las áreas previstas, en particular la protección civil, la salud y la investigación. Los servicios y la aportación que van a proporcionar todas esas redes y ámbitos políticos tienen un valor inestimable. El mecanismo de protección civil permite reunirlos a todos cómo y dónde resulte necesario, y constituye un estímulo para suscitar la reflexión y los esfuerzos necesarios para encontrar la mejor respuesta posible a los desafíos de la amenaza terrorista.

3. PROTECCIÓN SANITARIA

Una de las dificultades a que se enfrenta la lucha contra el terrorismo biológico es que la amenaza es invisible. Los profesionales de la salud constituyen la primera línea de defensa para vencer tal amenaza. Es preciso, pues, establecer programas específicos de respuesta que vayan más lejos de todo lo que se ha previsto hasta el momento para hacer frente al peligro de contagios. Los Estados miembros están revisando ahora sus respectivos planes de intervención en caso de urgencia sanitaria por ataques terroristas. La Comisión Europea ya ha tomado la iniciativa de confeccionar un inventario de todos los instrumentos existentes y desarrollarlos.

3.1. Red de vigilancia epidemiológica y de control de las enfermedades transmisibles en la Comunidad

En 1998 se creó una red de vigilancia epidemiológica y de control de las enfermedades transmisibles en la Comunidad³. El sistema de alerta precoz y respuesta, que forma parte de esa red, tiene por objeto detectar los brotes de enfermedades transmisibles independientemente de su naturaleza y origen. Sobre la base de estas disposiciones, la Comisión ha iniciado ya actividades de preparación, pero debe reforzarse con urgencia la capacidad de la red para dar la alerta cuando se producen epidemias fuera de lo común.

3.2. Medidas adoptadas en el campo sanitario

Después del Consejo Europeo de Gante, una serie de reuniones entre los Estados miembros y la Comisión a nivel tanto ministerial como de altos funcionarios han permitido determinar los problemas sanitarios que plantean las amenazas químicas y biológicas.

³ Decisión 2119/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, adoptada el 24 de septiembre de 1998.

En la esfera internacional, los ministros de sanidad del G 7+ (Estados Unidos, Canadá, Japón, Francia, Italia, Reino Unido, Alemania y México) y la Comisión, reunidos en Ottawa, estudiaron un plan para aumentar la seguridad sanitaria. Las relaciones que ya se mantienen con la OMS y otros interlocutores internacionales van a estrecharse aún más en este contexto.

En su reunión del 15 de noviembre de 2001, los ministros de sanidad pidieron a la Comisión que elaborara un programa de acción con las cinco prioridades siguientes:

- (1) Crear un mecanismo de consulta en caso de crisis provocada por el terrorismo biológico, así como una capacidad de despliegue de equipos conjuntos de investigación.
- (2) Establecer un mecanismo de información sobre las capacidades de los laboratorios europeos en materia de prevención y lucha contra el terrorismo biológico.
- (3) Desarrollar un mecanismo de información sobre la disponibilidad de sueros, vacunas y antibióticos, incluso por lo que se refiere a estrategias concertadas para el desarrollo y utilización de esos recursos.
- (4) Constituir una red europea de expertos responsables en los Estados miembros de la evaluación, gestión y comunicación de riesgos.
- (5) Promover el desarrollo de vacunas, medicamentos y tratamientos.

Durante la elaboración del programa, esas iniciativas tienen que coordinarse muy estrechamente con las que se adopten en el marco de la creación de un mecanismo comunitario de coordinación de medidas de protección civil, y deberán tenerse en cuenta los requisitos de confidencialidad de los datos sensibles. La Comisión, a solicitud de los ministros de sanidad, ha establecido un comité ad hoc sobre seguridad sanitaria compuesto por altos funcionarios de los Estados miembros. Gracias a ello, los Estados miembros han enviado expertos para crear, dentro de la Comisión, un grupo operativo encargado de coordinar y apoyar actividades dirigidas a reforzar la preparación y capacidad de respuesta en materia de salud, así como la planificación en caso de ataques por agentes químicos y biológicos.

Tras el Consejo de Sanidad, la Comisión y los Estados miembros están preparando un programa de cooperación global.

3.3. Acciones en el campo farmacéutico

Sin lugar a dudas, la cooperación estrecha con la industria farmacéutica es un aspecto fundamental en todo plan dirigido a prevenir y combatir el terrorismo biológico. La Comisión ya ha llevado a cabo importantes trabajos en este campo y los resultados van a ser muy valiosos para la protección civil.

Lo primero que debe hacerse es crear con la industria un grupo operativo encargado de estudiar toda una serie de cuestiones, por ejemplo, los tratamientos, la capacidad de producción, el control de la distribución o las vacunas. Las autoridades de los Estados miembros han examinado asimismo la disponibilidad de medicamentos en un contexto de amenaza biológica. Se ha confeccionado, en cooperación con la Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos (AEEM), una lista de los agentes patógenos posibles, así como de los tratamientos disponibles y de los diversos productos necesarios. Sobre la base de esa lista, se ha solicitado a los Estados miembros información actualizada sobre las actividades nacionales adoptadas. La Comisión analizará esos resultados.

Se ha convenido en la necesidad de intensificar la cooperación entre todas las autoridades competentes y se ha creado una red específica, por mediación del Comité Farmacéutico, compuesta por 15 personas de contacto en los Estados miembros. Esa red permitirá el intercambio de información, y la Comisión podrá convocar reuniones puntuales. La red trabajará estrechamente con el grupo operativo Comisión/industria farmacéutica y actuará de enlace para transmitir las conclusiones de ese grupo a las autoridades nacionales competentes.

4. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

4.1. Movilizar el potencial europeo de investigación y desarrollo tecnológico

Para poder aumentar la capacidad europea de responder a situaciones de emergencia provocadas por actos de terrorismo biológico o químico es necesario movilizar el potencial de investigación y desarrollo tecnológico de Europa. Los conocimientos sobre nuevos peligros biológicos y sobre la manera de abordarlos están fragmentados en Europa entre distintos agentes.

A corto plazo, convendría realizar una evaluación conjunta del estado actual de los conocimientos, de las capacidades de investigación existentes y de las necesidades adicionales a este respecto. El 30 de octubre de 2001, el Consejo de Investigación aprobó la iniciativa de la Comisión de convocar una reunión entre investigadores nacionales expertos en la defensa frente a amenazas biológicas y químicas. Ese grupo estará encargado de confeccionar una relación de las actividades de investigación que se están llevando a cabo en este campo y de determinar las lagunas de la investigación y las necesidades y oportunidades de coordinación de las iniciativas nacionales en estos ámbitos de investigación. La primera reunión del grupo está prevista para el 12 de diciembre de 2001.

Para contribuir al objetivo de realizar un auténtico espacio europeo de la investigación, el nuevo programa marco de investigación y desarrollo (2002 – 2006) proporcionará los medios de apoyo que se requieren para coordinar la labor de investigación realizada a nivel nacional y favorecer la investigación que aporta un valor añadido europeo manifiesto. La investigación en defensa biológica saldrá muy beneficiada con esta puesta en común de los recursos y las actividades de investigación de los Estados miembros en campos de interés común.

En el apartado titulado "Previsión de las necesidades científicas y tecnológicas de la Unión Europea", el programa marco, tal como lo ha propuesto la Comisión Europea, va a dotarse de los medios necesarios para satisfacer necesidades urgentes en materia de investigación en apoyo de políticas comunitarias tales como la sanidad pública o la justicia y asuntos de interior. Las nuevas amenazas que crea el terrorismo biológico constituyen un buen ejemplo de las ventajas que supone una programación flexible de las actividades comunitarias de investigación. A este respecto, podría financiarse una labor de investigación con una perspectiva a más largo plazo dentro de los campos temáticos prioritarios "Genómica y biotecnología aplicadas a la salud" y "Seguridad alimentaria y riesgos para la salud".

4.2. Abrir el acceso a las competencias del Centro Común de Investigación

Gracias al Centro Común de Investigación, la Comisión Europea cuenta con su propia reserva de experiencia y conocimientos científicos y técnicos en materia nuclear, química y biológica. El CCI trabaja con frecuencia en red con laboratorios e institutos de investigación de los Estados miembros.

La labor que viene realizando desde hace tiempo por cuenta de la Oficina de Control de Seguridad de Euratom y del Organismo Internacional de la Energía Atómica ha hecho del CCI un centro de referencia en materia de control de seguridad nuclear en la Unión Europea. Además, gestiona el Centro europeo de gestión y análisis de la información sobre no proliferación (IAC), que recoge y valida la información científica y técnica necesaria para la toma de decisiones relativas a la no proliferación de agentes de guerra.

En el campo de la biología, el CCI ha creado y es responsable de la coordinación de un grupo de trabajo sobre respuesta a ataques biológicos, que dispone de capacidades analíticas especializadas tales como laboratorios punteros de los Estados miembros y especialistas mundiales en detección y toma de huellas de cadenas de ADN transgénico. El grupo va a reunirse los días 2 y 3 de diciembre para estudiar distintos escenarios de respuesta en situaciones de emergencia. Uno de los temas que van a abordarse es el uso de especies vegetales transgénicas para producir vacunas contra la viruela y otras enfermedades, habida cuenta de los recientes acontecimientos acaecidos en los Estados Unidos. El CCI va a utilizar sus propias instalaciones y las del grupo de trabajo sobre respuesta a ataques biológicos de la red Europea de laboratorios sobre los OMG que coordina, para detectar e identificar cepas transgénicas de esos organismos en el contexto de la lucha contra ataques biológicos a la cadena alimentaria (agroterrorismo).

En el ámbito de la química, el CCI permitirá a todos los servicios autorizados de la Comisión Europea y de los Estados miembros que lo soliciten acceder a su colección de información de fuentes abiertas sobre la presencia de agentes químicos regulados por la Convención sobre armas químicas.

Basándose en su experiencia en la elaboración de previsiones, el CCI va a realizar inmediatamente dos estudios: uno para determinar los problemas de índole científica que plantea el terrorismo biológico y otro para evaluar la vulnerabilidad desde los puntos de vista tecnológico, social, económico y psicológico de nuestras sociedades modernas frente a posibles ataques terroristas.

4.3. Vigilancia mundial del medio ambiente y la seguridad

La Comisión acaba de adoptar una comunicación (COM 2001/609 de 23 de octubre de 2001) sobre la creación de un sistema de vigilancia mundial del medio ambiente y la seguridad. El Consejo de la Unión Europea, así como el de la Agencia Espacial Europea, han aprobado el plan de acción, que consiste en preparar el establecimiento de una capacidad autónoma y operativa para la Unión Europea en este campo. Uno de los usuarios más emblemáticos de los servicios de este sistema GMES va a ser la protección civil. Esta aplicación espacial es una prioridad del próximo programa marco de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2002-2006). Podría preverse la realización de un proyecto piloto que demostrara, entre otras cosas, cómo podría satisfacer el sistema GMES las necesidades de la protección civil, especialmente por lo que respecta a la lucha antiterrorista.

5. ACCIONES EN OTROS ÁMBITOS

En la amplia gama de actividades y políticas de la Comisión, hay muchos recursos de gran valor que puede aprovechar el mecanismo de protección civil.

5.1. Seguridad de las instalaciones y del transporte de energía

Las cuestiones relacionadas con la seguridad de las instalaciones y del transporte de energía forman parte de las actividades de aplicación del Libro Verde sobre la seguridad del abastecimiento energético presentado por la Comisión en noviembre de 2000. La Comisión está trabajando sobre estos asuntos en respuesta a la solicitud del Consejo Europeo de Niza. Está previsto presentar un informe sobre seguridad del abastecimiento energético con motivo del Consejo Europeo de Barcelona.

Los trágicos incendios del túnel del Mont-Blanc y del túnel austríaco de Tauern en 1999, así como el reciente incendio de Gothard, están reavivando el debate sobre el nivel de seguridad en los túneles y sobre los mecanismos de auxilio y evacuación en caso de accidente. Es este un aspecto fundamental del establecimiento de los planes nacionales de evacuación e intervención necesarios en situaciones de urgencia. Además de la aportación de fondos para financiar las redes transeuropeas, la Comisión va a proponer en 2002 una reglamentación europea sobre normas mínimas de seguridad en los túneles.

Por último, GALILEO, el sistema europeo de navegación por satélite, que en la actualidad se encuentra en fase de desarrollo, va a ofrecer un servicio de posicionamiento preciso y fiable que facilitará las tareas de protección civil.

5.2. Seguridad en los ámbitos nuclear y radiológico

Energía nuclear

Las normas sobre seguridad nuclear física y operacional son las más severas de todas las demás actividades industriales. A nivel comunitario no se escatiman esfuerzos para que los materiales nucleares estén sujetos a una contabilidad estricta que impida su desvío para fines no pacíficos.

La Comisión coordina las medidas sobre protección radiológica adoptadas por las autoridades nacionales de seguridad. No obstante, los acontecimientos del 11 de septiembre obligan ahora a reflexionar también sobre factores relacionados con la vulnerabilidad de las centrales nucleares. En este contexto, los servicios de la Comisión, en cooperación con el Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA), con sede en Viena, están procediendo a una evaluación de las instalaciones nucleares. A la vista de los resultados de este ejercicio, la Comisión considerará las medidas que convenga adoptar.

Emergencias nucleares

La Comisión y los Estados miembros son responsables del establecimiento y mantenimiento de un sistema de alerta rápida de urgencias nucleares y radiológicas.

En la práctica, el sistema de intercambio urgente de información radiológica de la Comunidad Europea (ECURIE) funciona las 24 horas del día dentro de la Dirección General de Medio Ambiente, y utiliza información codificada para superar los obstáculos lingüísticos. Se realizan también ejercicios periódicos para asegurar su disponibilidad.

En caso de accidente nuclear, el papel principal de la Comisión consiste en recibir una notificación inicial, comprobar el contenido del mensaje, dar la alerta a todos los Estados miembros y al OIEA y transmitir a los Estados miembros la información adicional que reciba.

5.3. Seguridad de las redes y de la información

La existencia de redes de telecomunicaciones es vital no sólo por lo que se refiere a los canales de comunicación (por ejemplo, la protección civil), por ejemplo en caso de catástrofes (accidentes nucleares, biológicos, químicos, amenazas o ataques) sino también para otras infraestructuras (abastecimiento de agua, suministro de electricidad, energía, etc.). Los trabajos sobre seguridad de las redes electrónicas fueron ya clasificados como prioritarios por el Consejo Europeo de Estocolmo. Las medidas concretas de aplicación, que ya están siendo elaboradas en estrecha colaboración con el Consejo, figurarán en una resolución del Consejo que se adoptará con motivo del Consejo de Telecomunicaciones del 6 de diciembre para tener en cuenta la nueva dimensión de la amenaza terrorista.

5.4. Fondos Estructurales

Con cargo a los Fondos Estructurales pueden financiarse medidas para prevenir catástrofes naturales o tecnológicas. Algunos programas regionales, por ejemplo, incluyen medidas de prevención de riesgos naturales (afianzamiento de muros de contención fluviales, equipamiento de centros de lucha contra incendios forestales, protección contra la erosión, etc.). Es posible también financiar medidas preventivas como parte de la cooperación transfronteriza y transnacional (en relación, por ejemplo, con la alerta en caso de inundaciones y catástrofes tecnológicas, la creación de centros plurinacionales de lucha contra los incendios forestales, la cooperación en materia de seguridad en zonas montañosas muy frecuentadas, etc.).

Los Fondos Estructurales pueden cofinanciar también una serie de trabajos de reconstrucción tras catástrofes naturales o tecnológicas dentro de los programas regionales y en zonas que en general pueden acogerse a la financiación que ofrecen estos Fondos.

5.5. Seguridad en el ámbito químico

Las centrales químicas y las instalaciones de almacenamiento pueden llegar a ser posibles objetivos del terrorismo, en particular aquellas situadas cerca de las ciudades. Las entidades explotadoras de este tipo de plantas están ahora obligadas a reflexionar sobre la manera de reaccionar ante la eventualidad de accidentes graves. En estos momentos tienen que intensificar en lo posible sus medidas de seguridad, en especial para controlar el acceso a esas instalaciones.

Por otra parte, los ataques terroristas así como la explosión acaecida en Toulouse el 21 de septiembre de 2001, han puesto de manifiesto la importancia de que la ordenación territorial sea adecuada para limitar el impacto de posibles accidentes sobre la población, sea cual sea su causa. La Comisión está trabajando con los Estados miembros sobre este espinoso asunto.

6. EL COORDINADOR EUROPEO DE LAS ACTUACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL

Todas las acciones que se acaban de describir deben considerarse desde la perspectiva de la designación de un coordinador de las actuaciones de protección civil solicitada por el Consejo Europeo informal de Gante.

La Comisión ocupa un lugar privilegiado para trabajar con agrupaciones diseminadas por todos los Estados miembros y fuera de la Comunidad. Está realizando una función de gran valor poniendo en contacto a las distintas redes comunitarias (investigación, sanidad, protección civil, etc.) para centrar los esfuerzos en este objetivo. A este respecto, la Comisión puede brindar ayuda de tres tipos:

- Dar una respuesta inmediata, que se traduce en la movilización de equipos de especialistas, etc.
- Establecer una planificación para mejorar la preparación ante este tipo de sucesos, por ejemplo la formación y la constitución de reservas de vacunas y sueros.
- Realizar una labor de investigación e información a más largo plazo como apoyo a las respuestas ofrecidas a través de medidas políticas y operativas.

Para poder llevar a cabo esta función, es preciso establecer una cooperación eficaz y más intensa con las redes y recursos existentes, y crear una sensibilidad y una capacidad de colaboración con un conjunto más amplio de organizaciones y agrupaciones de interés. En la práctica, esto puede conseguirse partiendo de las actividades de protección civil en curso y, sobre todo, mediante el desarrollo pleno del mecanismo comunitario de protección civil.

La Comisión, pues, quiere nombrar en su seno a un coordinador europeo de alto nivel responsable, en particular, de gestionar el mecanismo comunitario de coordinación de las actuaciones de protección civil. Por eso, deberá coordinar la activación, ejecución y seguimiento de las diversas iniciativas comunitarias disponibles y, en particular, las descritas en el marco de la presente comunicación.

7. CONCLUSIONES

Los recientes ataques terroristas han agravado la preocupación de los ciudadanos de la Unión Europea.

Los gobiernos han reaccionado con una serie de medidas nacionales, pero lo más importante es que se han reunido a nivel comunitario para considerar la viabilidad y utilidad de combinar sus esfuerzos respectivos. Los Jefes de Estado han solicitado a la Comisión Europea y al Consejo de Ministros que reaccionen y se organicen.

En respuesta a ello, la Comisión ha querido poner de manifiesto (y la presente comunicación describe claramente cómo) que tiene la voluntad, la capacidad y los medios necesarios para aportar una contribución importante a la protección civil. Ha anunciado la entrada en vigor de lo que se ha dado en llamar mecanismo de protección civil, que ya es accesible ‘en línea’ y está a disposición de todos los Estados miembros, los países candidatos a la adhesión y otros países. En la práctica, eso quiere decir que pueden utilizar tecnologías y métodos de gestión modernos para coordinar su acción y que podrán disponer de una reserva de recursos procedentes de redes activas en temas de medio ambiente, sanidad, investigación, transporte, energía y otros ámbitos.

Por lo que se refiere, en concreto, al sector sanitario, la Comisión, en respuesta a la solicitud de los ministros de sanidad, está preparando un programa de acción con los objetivos siguientes:

- Establecer un mecanismo de intercambio de información, consulta y coordinación sobre las cuestiones sanitarias relacionadas con ataques en los que pueden utilizarse o se han utilizado agentes biológicos y químicos.
- Crear una capacidad europea para la detección y la identificación oportunas de agentes biológicos y químicos que pueden utilizarse en ataques, así como para la determinación y el diagnóstico rápidos y fiables de los casos de contaminación.
- Crear una base de datos con las reservas de medicamentos y los servicios sanitarios disponibles y una estructura permanente que permita acceder a medicinas y especialistas sanitarios ante la sospecha de ataque o en caso de ataques confirmados.
- Establecer normas y difundir orientaciones sobre la manera de hacer frente a ataques desde el punto de vista sanitario y coordinar la respuesta de la Unión Europea así como las relaciones con terceros países y organizaciones internacionales.

Para conseguir estos objetivos, es fundamental que la Comisión intensifique las actividades que realiza dentro de los programas y acciones en curso. En el futuro, va a ser necesario aprovechar la ocasión que brindan la elaboración de la estrategia de política anual y los procedimientos presupuestarios para revisar el alcance de esta acción.

Los distintos servicios de la Comisión están trabajando en estrecha relación con las autoridades nacionales, con la industria y entre sí para intensificar la labor ya realizada y mejorar aún más la contribución que puede aportar la Comisión a la protección civil. El nombramiento de un coordinador europeo confirma el carácter prioritario que se concede a este campo de actividad.

Esto es un ejemplo claro del valor de la actuación a nivel comunitario, que no cuestiona la responsabilidad de los Estados miembros (a la hora de gestionar directamente una catástrofe) sino que la facilita al ofrecerles el conjunto de recursos comunitarios compartidos.

La Comisión va a mantener informados al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la marcha de este programa.